

# Políticas Institucionales



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de Calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 345 del 21 de septiembre de  
2021.

# POLÍTICA DE MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS

## PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO, es una IES que se propone formar desde el humanismo cristiano profesionales integrales, bajo un modelo caracterizado por la alta calidad, de fácil acceso y flexible, que vela además por el desarrollo continuo de sus colaboradores.

En UNIMINUTO la gestión administrativa y financiera toma un papel relevante y protagónico al ser su manejo el que dispone los recursos necesarios para llevar a cabo sus objetivos misionales en un entorno que propenda por un desarrollo sostenible según los establecido en su Plan de Desarrollo

La gestión Administrativa y Financiera debe apoyarse en acciones como la generación y diversificación de ingresos, control de costos y gastos y por supuesto la identificación de riesgos financieros.

Alcanzar niveles óptimos de finanzas saludables supone tareas específicas, como lo son entre muchas otras la administración del efectivo, la evaluación financiera de programas y la formulación de políticas para el manejo de los recursos financieros.

## REFERENTES

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1740 de 2014, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-.
- Resolución No. 015224 de 24 de agosto de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado.
- Resolución No. 021795 de 19 de noviembre de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado.
- Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Acuerdo No. 293 de 2019 -modificado parcialmente por el Acuerdo No. 300 de 2020 - del Consejo de Fundadores o Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Acuerdo No. 308 de 2020 del Consejo de Fundadores de la de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por el cual se expide el Código de Ética y Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO.
- Resolución No. 003451 de 10 de marzo de 2020, por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Acuerdo No. 297 del 13 de diciembre de 2019 del Consejo de Fundadores, Por el cual se expide el

## FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de Manejo del recurso financiero es estratégica en la institución y es responsabilidad del Consejo de Fundadores, máximo órgano rector de UNIMINUTO. Allí directamente y a través del Comité Económico, se definen y actualizan las políticas, se le hace seguimiento a las mismas y se determinan las estrategias y planes financieros a seguir, dependiendo del entorno económico del País, la situación económica institucional, y velando continuamente por la sostenibilidad financiera del Sistema UNIMINUTO.

### OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA:

El objetivo general de la política es contribuir a la administración eficiente de los recursos financieros de la Institución, para garantizar el pago oportuno de las obligaciones generadas por las actividades propias de la operación y de la inversión, mediante la planificación y control de los ingresos, costos y gastos, gestión eficaz de las inversiones en el mercado de capitales; así como el registro de la información dentro del marco legal y normativo y generación de reportes para la toma de decisiones.

Se entiende por recursos financieros, el efectivo o equivalente de efectivo representado en los depósitos en cuentas bancarias, fondos de inversión colectiva e inversiones en títulos valores registrados en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia (DECEVAL)

### 1.1 PRINCIPIO GENERAL DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO administrará sus recursos financieros en forma conservadora, honesta, clara y eficiente buscando minimizar al máximo los riesgos y administrando los recursos en forma tal que se garantice la sostenibilidad financiera del Sistema mediante estrategias sólidas de búsqueda y generación de recursos y control de los costos y de los gastos; sujeta a los principios de gestión definidos en el Reglamento Orgánico y disposiciones contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno.

### 1.2. COMPONENTES DE LA POLÍTICA

La gestión de recursos financieros de UNIMINUTO tiene los siguientes componentes:

- Manejo de los ingresos.
- Manejo de los costos y gastos.
- Manejo de los anticipos
- Manejo de las inversiones

### 1.3. DESARROLLO DE LA POLITICA.

#### 1.3.1. Política de manejo de ingresos.

Se entiende por Ingresos los recursos financieros que recibe la Institución y con los que cuenta para cubrir las obligaciones financieras que surgen en su operación. Están conformados por:

- Ingresos Operacionales: Son aquellos que se generan por los pagos de matrículas, educación continua y los derechos pecuniarios (certificados, derechos de grado, seguro estudiantil, actas de grado, entre otros), así como por los ingresos provenientes de consultoría y/o proyectos asociados a las funciones propias de las Instituciones de Educación Superior. UNIMINUTO busca la diversificación de los ingresos operacionales en el presupuesto mediante la implementación de diferentes ofertas educativas y la prestación de servicios conexos propios de su función social, y que redunden en el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior, y el aporte a las personas, a las comunidades y a los territorios, es decir, a la sociedad en general.

- **Ingresos No Operacionales:** Son los ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad en el campo educativo de la Institución y que son accesorios a la actividad principal. Incluyen, entre otros, los rendimientos financieros por la colocación de recursos en el mercado de valores o en títulos financieros, las donaciones, los arriendos de inmuebles propios, la venta de activos, la venta de productos agrícolas y otros que puedan resultar en cada ejercicio.

Los ingresos en UNIMINUTO se rigen por lo dispuesto en los procesos y procedimientos del **Sistema de Gestión de Calidad**.

La política de ingresos, además de lo siguiente, responde a lo establecido en las **Políticas de Presupuesto y a la de Precios, Becas y Descuentos**.

- Los pagos se realizan solamente por los canales autorizados por UNIMINUTO y debidamente divulgados en la página Web Institucional.
- Ningún estudiante puede inscribir asignaturas sin haber pagado el valor de la matrícula que corresponda y los otros derechos pecuniarios asociados, según aplique. Cualquier excepción debe ser autorizada por el Vicerrector General de Servicios Integrados.

### **1.3.2. Política de manejo de egresos.**

Para efectos de esta política, se entiende por “egresos” las erogaciones que realiza UNIMINUTO para dar cumplimiento a las obligaciones financieras surgidas en la operación o por un contrato, convenio, proyecto o reinversión.

Las erogaciones que realiza UNIMINUTO se rigen por los procesos y procedimientos establecidos en el **Sistema de Gestión de Calidad** en las áreas de compras generales, fondos rotatorios, facturación y gestión de cartera administrativa y otros que le sean aplicables; además de las resoluciones rectorales y lineamientos de las autoridades individuales o cuerpos colegiados competentes sobre la materia.

La política de egresos, además de las siguientes, responde a los establecido en las políticas de presupuesto:

- Todo pago (excepto los que se hacen por los Fondos Rotatorios o Cajas Menores) se realizará a través de la Tesorería General.
- Existirán Cajas Menores y Fondos Rotatorios en los municipios o distritos en donde UNIMINUTO haga presencia y según lo establezca el Vicerrector General de Servicios Integrados.
- Toda Caja Menor o Fondo Rotatorio deberá ser usado únicamente para pagos puntuales y eventuales, directamente en la Sede correspondiente y sus montos serán determinados por la Vicerrectoría General de Servicios Integrados.

### **1.3.2. Política de manejo de anticipos.**

Se entiende por “anticipo” una cantidad de dinero que se deba entregar, por razones de necesidad, conveniencia o en virtud de un contrato a un colaborador o a un contratista para que realice una actividad o suministre un bien o servicio a UNIMINUTO.

Los anticipos en UNIMINUTO se rigen por los procesos y procedimiento del **Sistema de Gestión de Calidad y en la Política de Compras**

### **1.3.3. Política de manejo de inversiones.**

Para efectos de esta política, se entiende por “inversiones” los dineros colocados en títulos valores en el mercado de capitales y están conformados por los excedentes de tesorería y el Fondo de Reserva Patrimonial.

Esta política se rige por los principios de seguridad, diversificación, rentabilidad, liquidez, transparencia, responsabilidad, confidencialidad, selección objetiva y gestión del riesgo. Los procedimientos, responsabilidades e instancias de decisión en UNIMIUTO están descritas en el Manual de Inversiones el cual es aprobado y actualizado por el Consejo de Fundadores.

### **1.4 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA.**

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.